



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

RAD. No.2019-871

Atendiendo la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora militante a folio (28 C.2), el Despacho debe aclarar que se procederá a resolver la misma, una vez se levanten los términos judiciales, por cuanto la solicitud no se ajusta a las excepciones contempladas en el artículo 8 del Acuerdo PCSJA20-11567 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN

JUEZ

T.U